

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 544/2025

Fecha Resolución: 26/06/2025

.

Aprobación del expediente para el otorgamiento de Licencia de uso común especial de subasta a la llana del Bar-Ambigú de la Caseta Municipal con motivo de la celebración de la Feria San Roque, los días del 13 al 17 de agosto de 2025. Expte.: 2025/TAB_01/000628

ANTECEDENTES

I. Considerando la conveniencia de otorgar licencia de uso común especial para el bar-ambigú de la Caseta Municipal con motivo de la celebración de la Feria de San Roque, del 13 al 17 de agosto de 2025.

II. Visto que en el expediente 2025/TAB_01/000628, consta la siguiente documentación:

- Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir de fecha 20 de junio de 2025.

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TZURyNxolP1D4glgMRI/ng==>

- Informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 23 de junio de 2025, sobre la valoración económica del bien y según el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero.

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKfVuwZ8IYPsFfapU18/kw==>

- Pliego de condiciones que han de regir **LA CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN COMÚN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA SAN ROQUE, LOS DÍAS DEL 13 AL 17 DE AGOSTO DE 2025.**

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CwhNMgWmZmGJxy9IO3ZHXg==>

Examinada la documentación y vistos los informes existentes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. – Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial del bien de dominio público bar-ambigú de la Caseta Municipal con motivo de la Feria San Roque, los días del 13 al 17 de agosto de 2025.

Segundo. - Aprobar la valoración técnica y demás aspectos recogidos en el informe técnico que sirve de base a la licencia de uso común especial en bien de dominio público.

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKfVuwZ8IYPsFfapU18/kw==>

Tercero. – Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la Licencia de uso común público.

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CwhNMgWmZmGJxy9IO3ZHXg==>



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Cuarto. – Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. - Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente.

Sexto. – Publicar igualmente en el Tablón Edictal y en la página web municipal.

Séptimo. – Dar cuenta de la presente Resolución a Secretaría, Intervención y en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña